

# PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

REGION : DEL MAULE

URBANO       RURAL

NUMERO DE PERMISO
<b>97</b>
FECHA
<b>19 de marzo de 2012</b>
ROL S.I.
[REDACTED]

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 115 y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.A.V.S. 5.14. Y 6.1.11. N° 40 DE FECHA 06 DE febrero de 2012
- D) El certificado de Informaciones Previas N°
- E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° ..... de fecha ..... (verano correspondiente)

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino

[REDACTED]

N° [REDACTED] Lote N° \_\_\_\_\_ manzana \_\_\_\_\_ localidad o lote [REDACTED]  
 URBANO sector VILLA ALEGRE  
(URBANO O RURAL)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la Letra C) de los VISTOS de este permiso.

**2.- INDIVIDUALIZACION DE LOS INTERESADOS**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ANGELICA MARIA VALDES VILENA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE del ARQUITECTO	R.U.T.
CESAR INZULZA GALVEZ	[REDACTED]
NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
JUVENAL ORTEGA BUSTOS	[REDACTED]

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	1.665.904
M2 DE AMPLIACION			18,06
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5%	\$	24.989
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos el 50%)	100,0%	\$	24.989
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)		0%
TOTAL A PAGAR			\$ 0
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA	

0

**NOTAS:** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACION)  
**REBAJA SEGÚN DECRETO ALCALDICIO Nº 178 DE FECHA 22/02/2011**



CLAUDIA BERRIO NILO  
 INGENIERO CONSTRUCTOR  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES